



PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 680014003015-2022-00560-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la Abogada ALBA ROSA MALDONADO SILVA no arrimó a las presentes diligencias el escrito contentivo de los recursos de reposición y en subsidio apelación y de las razones que los sustentan, dentro del término otorgado de tres (3) días mediante auto del 03 de febrero de 2023, este despacho procederá al declarar desierto el recurso principal de reposición y por sustracción no se pronunciará respecto del recurso de apelación.

En virtud de lo expuesto, **EL JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el recurso de reposición interpuesto contra el auto que rechaza la demanda de fecha 9 de diciembre de 2022 el día 15 de diciembre de 2022 por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 16 de febrero de 2023.